Villarrica, 14 de setiembre de 2022

UNVES/UOC/N° 182/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID N° 418.621,** que lleva adelante la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Al respecto, la Institución cuenta con doce locales en la ciudad de Villarrica, donde se requieren los servicios de limpieza, teniendo en cuenta que la limpieza se realiza en varios horarios y en diferentes locales, atendiendo a que estamos próximo a la fecha de culminación del contrato. Se irán emitiendo órdenes de servicio en forma mensual a fin de satisfacer las necesidades de la Institución en estos locales.

Al respecto, informamos que para este proceso en particular la Convocante ha optado la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos para los servicios de limpieza de locales para la UNVES, teniendo en cuenta que los locales 1 al 12 empezarán los servicios desde el mes de octubre del corriente, sin embargo hay oficinas que necesitan limpieza todo el tiempo y hay lugares donde se desarrollan las clases como aulas y laboratorios que no requiere limpieza todo el año sino cuando haya alumnos, por lo que no se puede definir con exactitud la fecha en que se requerirá los servicios de limpieza, por lo cual se ha considerado un presupuesto mínimo y máximo en base a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución en el rubro correspondiente.

El Contrato con el oferente adjudicado será administrado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y las Órdenes de Servicios se estarían emitiendo a medida que vayan surgiendo las necesidades. De igual manera, los pagos se realizarán por servicios prestados a satisfacción de la Convocante.

Se ha adoptado la modalidad de monto mínimo y máximo teniendo en cuenta el Art. 20 inc s) "cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos. El reglamento de la ley establecerá las previsiones para la utilización de esta modalidad"; y el art. 39 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: *"Contratos abiertos. La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: a) La cantidad o monto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida. b) La Convocante podrá celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. c) Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato. En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar. d) Con la aceptación del proveedor, contratista o consultor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad o monto de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Las condiciones para la utilización de esta modalidad serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Sin otro particular, quedando a su entera disposición ante cualquier consulta, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2022.09.14 13:08:24 -04'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo